



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-21003331- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-21003331-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Diego Martín CAVIGLIA al cargo de Director de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires, y la designación en su reemplazo de Ada FERRERO VERZULLI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 27 de junio de 2022, de Diego Martín CAVIGLIA al cargo de Director de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires, quien había sido designado por Decreto N° 330/2020, a quien se le limita la reserva de su cargo de revista establecida por el decreto referido;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, en consecuencia, se solicita la designación de Ada FERRERO VERZULLI como Directora de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de julio de 2022;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 27 de junio de 2022, la renuncia presentada por Diego Martín CAVIGLIA (DNI N° 20.817.094 – Clase 1969) al cargo de Director de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires, quien había sido designado mediante Decreto N° 330/2020, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 27 de junio de 2022, la reserva del cargo de revista de Diego Martín CAVIGLIA (DNI N° 20.817.094 – Clase 1969) en la Planta Permanente del Patronato de Liberados Bonaerense, oportunamente dispuesta por Decreto N° 330/2020.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de julio de 2022, a Ada FERRERO VERZULLI (DNI N° 39.851.747 - Clase 1996) en el cargo de Directora de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.